

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Adoptado en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2009, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por el acondicionamiento de la carretera de Ventas, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público.

El acuerdo adoptado contiene los siguientes datos:

- Coste total de calle: 411.807,97 euros.
- Coste de calle subvencionado: 126.343,00 euros.
- Coste de calle deducidas las subvenciones: 285.464,97 euros.
- Total contribuciones especiales: 62.802,29 euros.
- Aportación municipal: 222.662,68 euros.
- Módulos de reparto: Metros lineales de fachada y superficie de los inmuebles beneficiados.
- Importe del metro lineal: 79,1470 euros.
- Importe metro cuadrado: 1,7953 euros.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento y en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de este escrito (artículo 52 de la Ley Jurisdiccional) sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Menasalbas 7 de julio de 2009.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-7636